

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 13 DE ABRIL DE 2017

---

En Santiago, República de Chile, siendo las 9:35 horas del día 13 de abril de 2017, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en las oficinas de Hendaya N° 60, piso 15, Las Condes.

Presidió la reunión el Titular, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

**1. VOTACIÓN**

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a mano alzada o a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

**2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA**

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las disposiciones aplicables de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a esta Junta Extraordinaria.

Agregó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso, los días 29 de marzo y 6 y 12 de abril de 2017.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

Manifestó también el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.



Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que se habían cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Compañía para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

### **3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con voz y voto en esta Junta Extraordinaria, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 7 de abril de 2017.

### **4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA**

El señor Secretario manifestó que oportunamente se comunicó a la Superintendencia y a las Bolsas de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **5. QUÓRUM DE ASISTENCIA**

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Extraordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.741.295.697 acciones de las 2.815.004.995 acciones que tiene emitidas la Compañía, lo que representa un 97,381557% del total de las acciones emitidas con derecho a voto. Se dejó especial constancia que dichas 2.815.004.995 acciones no incluyen las 24.050.121 acciones de propia emisión en manos la Compañía a consecuencia del ejercicio del derecho a retiro producido con la adquisición por el controlador de más del 95% de las acciones emitidas por la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 Bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja o registro de asistencia, el que quedó a disposición de los señores accionistas para su consulta. El señor Presidente manifestó que encontrándose representado un número mayor de acciones que el exigido por la Ley sobre Sociedades Anónimas, declaró, en consecuencia, legalmente constituida la Junta.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.



Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 7, que poseían y representaban las citadas 2.741.295.697 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que el número de accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 11, los que correspondían a las mismas 2.741.295.697 acciones, y que constituían el citado quórum de 97,381557%.

## **6. APROBACIÓN DE PODERES**

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

## **7. FIRMA DEL ACTA**

El señor Secretario manifestó que correspondía a la Junta, como era de costumbre, designar un número de accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Jorge Hernán Silva Leiva, don Fernando Novoa Vera, don Martín Moya Ruz (representante de doña María Luisa Vial Lecaros), don Cirilo Elton González y don Luis Grez Jordán (representante de Productos Agrícolas Pucalán S.A.).

## **8. ACTA ANTERIOR**

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 3 de noviembre de 2016, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

## **9. PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

Se dejó constancia que se encuentra presente en esta Junta Extraordinaria don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago.

## **10. TABLA PARA LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA**

Manifestó el señor Secretario que de acuerdo al aviso de citación, el Directorio ha citado a esta Junta, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- (i) Modificar el artículo noveno de los estatutos sociales, de modo de disminuir el número de miembros del Directorio desde siete a cinco;
- (ii) Eliminar el artículo 18 de los estatutos sociales, relativo al quórum para reuniones del Directorio;



(iii) Modificar el artículo segundo de los estatutos sociales, relativo al domicilio social; y

(iv) Adoptar todos los demás acuerdos y las demás reformas de estatutos sociales, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

#### **11. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El señor Secretario informó que el Directorio ha propuesto modificar el artículo noveno de los estatutos sociales, de modo de disminuir el número de miembros del Directorio desde siete a cinco.

Explicó que en consideración a la actual composición accionaria de la Sociedad, ésta dejó de cumplir con uno de los requisitos establecidos en el inciso primero del artículo 50 Bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en cuanto a que a lo menos un 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Ello fue calculado al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto en la Circular 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros. En consecuencia, la Compañía ha dejado de estar obligada a designar Directores independientes y el Comité de Directores a que se refiere dicho artículo a contar de este año.

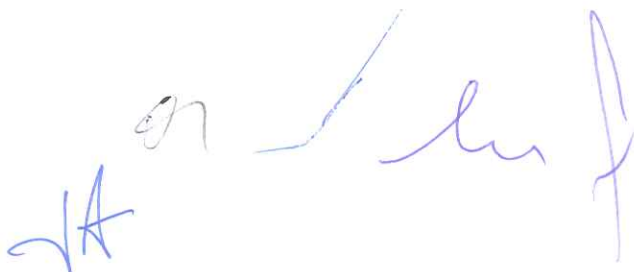
Señaló que dado que la Sociedad ya no está obligada a designar al menos un Director independiente y constituir el Comité a que se refiere el artículo 50 Bis, el mínimo de Directores que puede tener la Sociedad es ahora de cinco, en consideración a lo prescrito en el artículo 31 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Indicó que, por lo mismo, no se justifica un Directorio tan numeroso como el actual, en atención a que el negocio principal de la Sociedad por ahora se limita a la participación minoritaria en Compañía Electro Metalúrgica S.A. y en Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

En atención a lo expuesto, el señor Secretario propuso a la Junta modificar el artículo noveno de los estatutos sociales, de modo que éste establezca en lo sucesivo que el Directorio de la Compañía esté compuesto por cinco miembros; y propuso, al efecto, aprobar como nuevo texto del artículo noveno de los estatutos sociales el siguiente:

**"ARTICULO NOVENO:** La Compañía será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros que serán remunerados. Su remuneración será fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 18.046."

Considerada la materia, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de modificación del artículo noveno de los estatutos sociales, en los términos propuestos por el señor Secretario.



## **12. ELIMINAR EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Acto seguido el Secretario señaló que como consecuencia del acuerdo precedente, se hacía necesario modificar o eliminar el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, que establece cuatro Directores como quórum mínimo para las reuniones del Directorio.

Indicó que dicho artículo repite lo ya regulado de mejor manera por el artículo décimo séptimo de los mismos estatutos, el que reproduce lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que alude al quórum de asistencia y de acuerdos en función de mayorías, sin indicar un determinado número de Directores.

El artículo décimo octavo señala *“El quórum para las reuniones del Directorio será de cuatro Directores”*. Por su parte, el citado artículo décimo séptimo establece *“Las reuniones de Directorio se constituirán con la mayoría absoluta del número de Directores establecido en los estatutos y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate decidirá el voto del que presida la reunión. Su citación se hará en la forma prevista por el Reglamento”*.

El Secretario señaló que para mantener un quórum de asistencia y de acuerdos en función de mayorías, el Directorio ha propuesto eliminar el citado artículo décimo octavo y mantener regulada la materia por el citado artículo décimo séptimo.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de eliminar el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, en los términos expuestos por el señor Secretario.

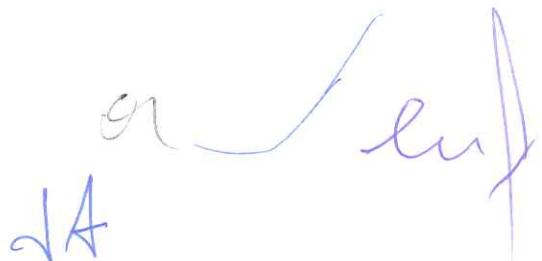
## **13. MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El señor Secretario señaló que al formular esta proposición el Directorio ha tenido en consideración el hecho de que actualmente la Sociedad tiene como domicilios a Santiago y Valparaíso.

Indicó que, en este sentido, resulta razonable eliminar el domicilio de Valparaíso y dejar sólo Santiago, por cuanto en la actualidad es en esta última ciudad donde funciona la administración de la Sociedad y se celebran las Juntas de Accionistas.

Agregó que la pérdida del carácter de matriz de CSAV y disminución significativa durante los últimos años de su participación accionaria en esta última, explican fundamentalmente la pérdida de vinculación de la Sociedad con Valparaíso; y que, en consecuencia, no tiene mayor sentido mantener Valparaíso como domicilio, ya que ello sólo genera trámites y costos innecesarios para la Compañía.

A modo de ejemplo, el Secretario explicó que a consecuencia de tener domicilio en Valparaíso, cada vez que se cita a una Junta de Accionistas de la Sociedad es necesario publicar el aviso de citación en un periódico de Valparaíso; y cada vez



que se reforman los estatutos de la Sociedad es necesario, además, inscribir el respectivo extracto en el Registro de Comercio de Valparaíso.

En atención a lo expuesto, el señor Secretario propuso a la Junta eliminar como domicilio a Valparaíso y dejar sólo Santiago, para lo cual se hacía necesario modificar el artículo segundo de los estatutos sociales; y propuso, al efecto, aprobar como nuevo texto del artículo segundo, el siguiente:

**"ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad tiene su domicilio en Santiago".

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de modificar el artículo segundo de los estatutos sociales, en los términos expuestos por el señor Secretario.

#### **14. ATRIBUCIONES AL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL**

Acto seguido, el señor Secretario propuso facultar al Directorio y/o al Gerente General de la Compañía para que resuelvan e implementen todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos adoptados en esta Junta de Accionistas.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

#### **15. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA**

A continuación el señor Secretario propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre transcrita en el Libro de actas respectivo, y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto; y que los acuerdos que en ella se contengan puedan cumplirse desde ese momento.

Al no haber observaciones se aprobó la proposición por la unanimidad de los asistentes.

#### **16. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES**

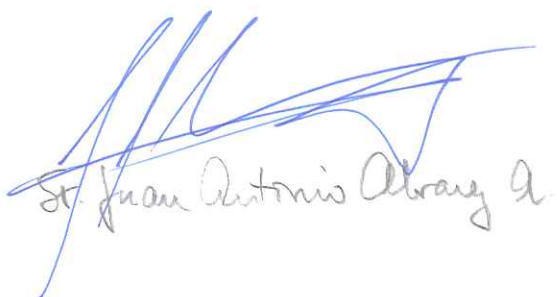
Finalmente, se propuso facultar a los señores Rodolfo Vergara Silva, Cristián Lagos García de la Huerta y Nicolás Aspillaga Pumarino, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos: (i) reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas; (ii) realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta; y (iii) efectúen, en general, todas las gestiones que sean necesarias para la debida legalización de las reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo presentaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsas de Valores u otros organismos. Asimismo, se propuso facultar



al portador de un extracto autorizado de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

Al no haber observaciones se aprobó la moción por la unanimidad de la asamblea.

No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 9:54 horas.



Sr. Juan Antonio Albarrán A.



Sr. Rodolfo Vergara S.



Sr. Hernán Silva L.



Sr. Fernando Noroa V.



Sr. Montserrat Urra R.

**Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)**

MARITIMA DE INVERSIONES S.A.  
 JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA  
 13/04/2017  
 09.30 hrs.  
 Hendaya 60, Piso 15, Las Condes, Santiago

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	MARINSA	100	0	0	100	0,000004%	0,000004%
		FERNANDEZ ARAVENA HILDA ANA	2.553.515-4	MARINSA	0	0	8.557	8.557	0,000304%	0,000304%
		INMOBILIARIA VILLARRICA LTDA	79.768.250-0	MARINSA	0	0	172.616.411	172.616.411	6,132011%	6,132011%
		NAVARINO S.A.	96.566.900-0	MARINSA	0	0	2.520.623.414	2.520.623.414	89,542414%	89,542414%
		QUEMCHI SA	96.640.360-8	MARINSA	0	0	36.840.911	36.840.911	1,308733%	1,308733%
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	MARINSA	5.839	0	0	5.839	0,000207%	0,000207%
ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	MARINSA	1.000	0	0	1.000	0,000036%	0,000036%
GREZ JORDAN LUIS	9.386.170-1	PROD AGRICOLAS PUCALAN SA	92.410.000-1	MARINSA	0	0	11.148.548	11.148.548	0,396040%	0,396040%
MOYA RUZ MARTIN	9.055.153-1	VIAL LECAROS MARIA LUISA	2.852.104-9	MARINSA	0	0	47.548	47.548	0,001689%	0,001689%
NOVOA VERA FERNANDO ALEX	6.618.872-8	NOVOA VERA FERNANDO ALEX	6.618.872-8	MARINSA	3.288	0	0	3.288	0,000117%	0,000117%
SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	MARINSA	81	0	0	81	0,000003%	0,000003%
<b>Total asistentes</b>										<b>7</b>
<b>Total accionistas</b>										<b>11</b>
<b>Acciones propias</b>										<b>10.308</b>
<b>Acciones en Acciones</b>										<b>0</b>
<b>Total acciones</b>										<b>2.741.285.389</b>
<b>Porcentaje total</b>										<b>2.741.295.697</b>
										<b>97,381557</b>

2A.